

sa y don Agustín Millán; izquierda, doña Josefina Calvo, y fondo, corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.010, que continúa al tomo 1.195, libro 113, folio 119, finca números 1.613 y 1.613 duplo.

2. Corral, en calle Mayor, sin número, del término de Martín del Río, de 84 metros cuadrados de superficie aproximada, de los cuales, 60 metros cuadrados corresponden a descubierto y el resto a cubierto. Linda: Frente, urbana en calle Mayor, número 48; derecha, entrando, doña Teresa y don Agustín Millán; izquierda, don Gerardo Escriche, y fondo, don Domingo Galve. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.151, libro 12, folio 175, finca registral número 2.130.

Valorados la casa y el corral en 10.465.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca urbana, casa habitación sita en el término municipal de Martín del Río (Teruel), en la calle Calvario, señalada con el número 20. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y una alzada. Linda: Derecha, entrando, don Ambrosio Altaba; izquierda, don Francisco Peña, y fondo, doña Inocencia Escriche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.265, libro 14, folio 6, finca número 2.337.

Valorada en 2.024.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 5 de febrero de 1998.—La Juez, Amparo Monge Bordeje.—La Secretaría.—13.250.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 104/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de don Miguel Martí Canuto y don Emilio Chagues Canuto, representados por doña Pilar Palopfolgado, contra don Miguel Pascual Balaguer, doña Margarita y doña María Inés Pineiro Marco, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de abril, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de mayo, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de junio, a la misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529000010497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de la misma del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción.—Edificio industrial, en término de Catarroja, en la zona industrial de dicha población, con fachada y acceso por el cami del Bony, sin número, está constituido por una nave que alberga en su interior tres cámaras frigoríficas, sala de máquinas, aseos dobles, vestuarios, sala de limpieza y manipulación. El sistema constructivo de la misma es de estructura metálica con cubierta solucionada con cuchillos metálicos y placas de fibrocemento. En el interior de la nave se halla construido un centro de transformación de energía eléctrica y un altillo para oficinas, situado encima de la sala de limpieza. Al frente de la nave se halla situado el patio descubierto. El terreno comprende una superficie de 707 metros 56 decímetros cuadrados. La superficie construida asciende a 581 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 505,59 metros cuadrados corresponden a la nave y al transformador, 73,50 metros cuadrados al altillo, y el resto es patio descubierto situado al frente. Y linda: Por su frente, norte, con el cami del Bony; por la derecha, entrando, oeste, parcela de «J.J.M Urbana, Sociedad Limitada»; por la izquierda, este, finca de doña Inés Pastora Chust, y por espalda, sur, tierras de don Pascual Costa Ramón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2, tomo 2.241, libro 241 de Catarroja, folio 215, finca 21.696.

Tipo de tasación para la subasta: 32.240.343 pesetas.

Dado en Catarroja a 16 de febrero de 1998.—La Juez, María Luis Rodríguez Sanz.—El Secretario.—13.425.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 111/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Emilio Gilabert Beleta y doña Montserrat Roca Biosca, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación;

que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del precio de remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tercera e igual parte indivisa de la casa compuesta de bajos, tres pisos y desván, situada en Tárrega, avenida de Cataluña, número 24, que mide 24 palmos de ancho, de oriente a poniente, por 160 palmos de largo, o sea, en total, 145 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha avenida de Cataluña; por la derecha, entrando, con casa de don Enrique Almacellas Tots y esposa; por la izquierda, con otra de don Ramón Gilabert Beleta, y al fondo, con huerto de doña Nieves Pijuán Raich. Inscrita al tomo 2.073, folio 48, finca número 363, del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 10.150.000 pesetas la tercera parte indivisa.

Dado en Cervera a 8 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.229.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Eduardo José Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 550/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Baeza Díaz Portales, contra doña María del Carmen Cabello Iglesias, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.783.358 pesetas y otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el día 22 de abril de 1998, a las trece horas, para la primera; el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas, para la segunda, y el día 17 de junio de 1998, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.0000.18.0550.97, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a la demandada en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se saca a subasta y su valor es el siguiente:

Número 19. Vivienda unifamiliar que forma parte de la manzana número 5 del proyecto desarrollado en el sector S-2 de Ciudad Real. Se identifica como la P-2.

Inscrita al tomo 1.649, libro 845, folio 102, finca número 52.271, inscripción primera.

Tipo: 20.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Lledo Espadas.—El Secretario.—11.191.

COLLADO VILLALBA

Edicto

En los autos seguidos en este Juzgado de Collado Villalba, se ha acordado librar el presente, a fin de que, en relación con el procedimiento hipotecario número 756/1996, en el que se ha publicado edicto con fecha 14 de octubre de 1997, página 18244, en el que la tercera subasta consta que se celebrará el 22 de marzo de 1998, a las doce horas, deberá publicar nuevo edicto en el que se consigne que la fecha de la tercera subasta será el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Dado en Collado Villalba a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.259.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 626/1997, se tramita juicio universal de quiebra necesaria, a instancias de don Félix Asensio Pérez de Algaba, contra la entidad mercantil «Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba», con domicilio social en carretera de Palma del Río, kilómetro 4; cuya parte dispositiva del auto dictado en fecha de 5 de noviembre corrientes es el siguiente:

Acuerdo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba», Colecor, con domicilio social en carretera de Palma del Río, kilómetro 4, de Córdoba, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se designa comisario a don Juan Martín Martín, a quien se comunicará su nombramiento para que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Asimismo, se designa para el cargo de depositario a don José María Cuenca Molina, el cual antes de dar principio a sus funciones comparezca ante la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada sus bienes, libros, soportes informáticos de datos, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el Código de Comercio.

Requírase a la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos para que en el plazo de veinticuatro horas ponga a disposición todos los bienes, papeles y documentos de la quebrada cesando en sus funciones tal comisión.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 26 de abril de 1996.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, por lo que se expedirán los oportunos despachos a la Administración de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que remitan a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo su apertura en las fechas que se señalarán.

Se acuerda la acumulación al presente procedimiento universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyos efectos se librará exhorto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad. Anótese dicha situación en el Registro de Cooperativas Andaluzas, librándose para ello el oportuno mandamiento.

Igualmente librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 1 de esta capital, a fin de que hagan constar la incapacidad de la entidad quebrada.

Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edicto que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el Diario Córdoba, en los que se hará constar que la entidad quebrada queda incapacidad para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y publicaciones que señala el Código de Comercio, refiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que los entreguen al Depositario bajo los apercibimientos legales.

Desde curso al boletín correspondiente de la Delegación Provincial de Estadística de la declaración del estado de quiebra. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte de los libros de la entidad, o en su caso, por los demás papeles de la misma y las noticias que den sus socios o dependientes, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Con testimonio de esta resolución fórmense las demás piezas del presente juicio universal. Notifíquese esta resolución al Ilmo. Sr. Fiscal.

Asimismo, hágase saber al señor Comisario que en el plazo de quince días deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza quinta de calificación de la quiebra.

Igualmente dese Audiencia de este expediente al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, librándose despacho al señor Delegado del Ministerio de Trabajo de Córdoba.

Así por este mi auto lo pronuncio mando y firmo que doy fe. Entera. Patrocinio Mira. Ante mí, Encaración Pérez Rubricados.

Y con el fin de que el presente edicto se publique en el sitio correspondiente libro el presente en Córdoba a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—13.263.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ruiz Abarca y doña María Isabel Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 161500001827697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 71. Vivienda letra A y tipo A en la planta tercera, que forma parte del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Cuenca, polígono «Fuente del Oro», calle Alameda del Júcar, número 9, con entrada en el portal número 5. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, patio interior; fondo, hueco de escalera 5, vivienda letra y tipo C de su planta y del portal 4; e izquierda, patio de luces y vivienda tipos A y B del portal 6. Tiene como anejo el garaje número 62 y el trastero número 69. Se le asignó una cuota de participación, en relación con el inmueble y en